

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: SHA/2249/2013



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

AVANZAMOS CON
CERTEZA

12 de Julio de 2013

ING. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
CALLE 5 DE MAYO S/N, ESQ. PASTEUR

P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación original del acuerdo de cabildo emitido en el **Séptimo punto, Inciso G)** del Orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2013, en el cual fue aprobado el **"DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO DR/JAP/1585/2012 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ, DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (JAPAM), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, QUIEN DESEMPEÑÓ COMO ÚLTIMO PUESTO EL DE OPERADOR DE SISTEMAS RURAL EN EL ÁREA DE OPERACIÓN EN DICHO ORGANISMO, PARA SU APROBACIÓN."**

SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:

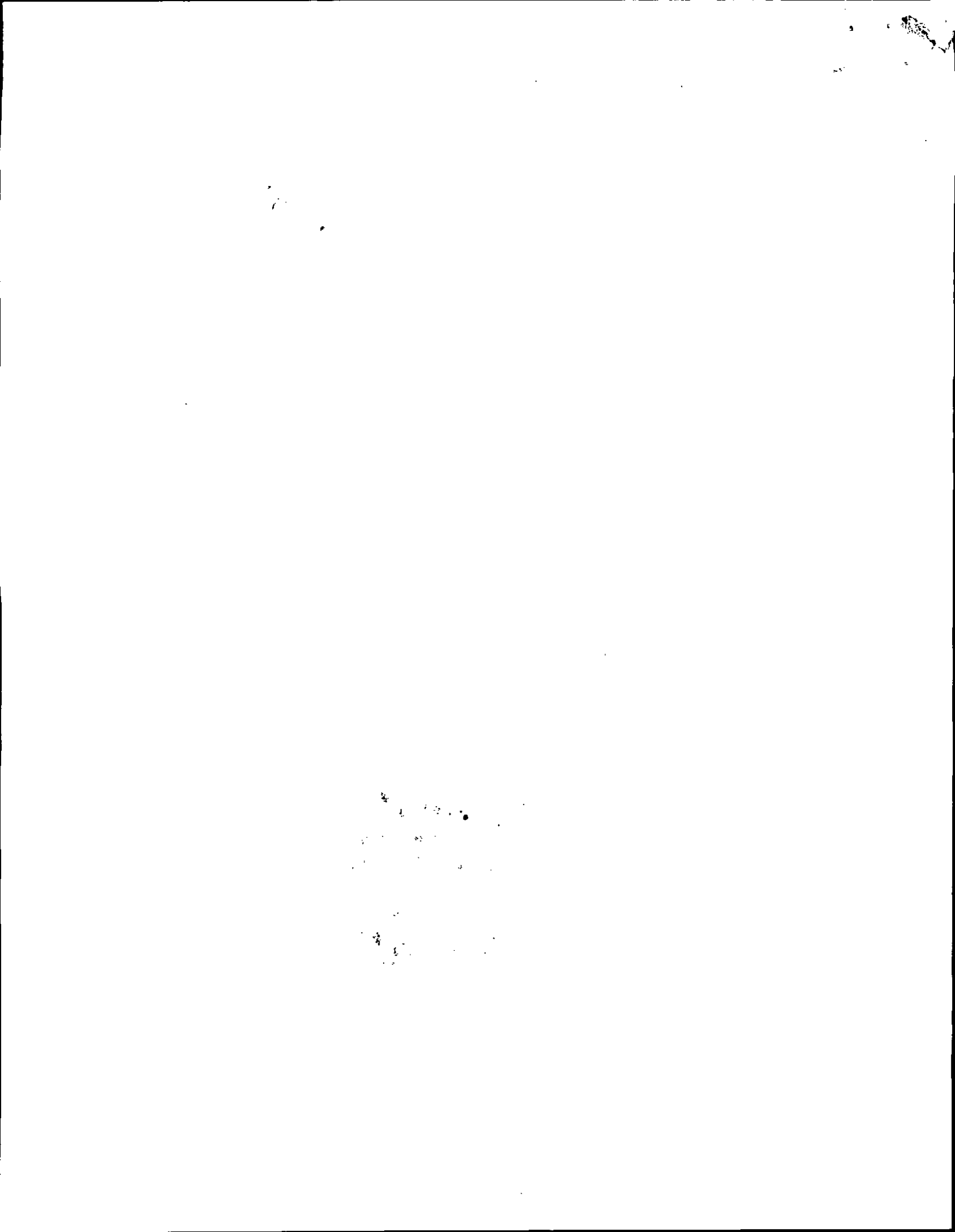
- 1.- Original del oficio DR/JAP/1585/2012 suscrito por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la Pensión por Vejez del C. Salinas Huerta J. Guadalupe.
- 2.- Original del escrito de fecha 11 de Julio del 2012, suscrito por el C. Salinas Huerta J. Guadalupe, dirigido al Ing. Ruy Julio Madero Vega, quien entonces fungía como Director de la JAPAM, mediante el cual solicita se autorice la Prepensión.
- 3.- Copia simple del oficio de fecha 17 de Septiembre de 2012 suscrito por el Ing. Ruy Julio Madero Vega, quien entonces fungía como Director de la JAPAM, mediante el cual se le concede la Prepensión a partir del 01 de Octubre de 2012.

020094
PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES
12 JUL. 2013
HORA: 1:00 PM
Arenas



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.
Tel: 01 (427) 272 6103; www.sanjuandelrio.gob.mx



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

No. DE OFICIO:



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

AVANZAMOS CON
CERTEZA

4.- Original del acta de nacimiento número 109, oficialía 1, libro 1, San Juan del Río, Querétaro, a nombre del C. J. Guadalupe Salinas Huerta, con fecha de nacimiento el 12 de Enero de 1952.

5.- Copia certificada de la credencial de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del C. Salinas Huerta J. Guadalupe, con número de folio 0000041175600.

6.- dos recibos de pago, correspondientes a los periodos del 03 al 16 de Septiembre y del 17 al 30 de Septiembre de 2012 a nombre del C. Salinas Huerta J. Guadalupe, en el puesto de Op. de Sistemas Rurales, en el departamento de Operación, adscrito a la JAPAM.

7.- Original del Oficio expedido por el Lic. Luis Francisco Velázquez Romero, Jefe de Recursos Humanos de la JAPAM, en el que hace constar que el C. Salinas Huerta J. Guadalupe, laboró desde el día 28 de Enero de 1952, hasta el día 01 Octubre de 2012, desempeñándose como último puesto el de Operador de Sistema Rural, en el área de Operación.

8.- Seis fotografías tamaño credencial de la C. Salinas Huerta J. Guadalupe.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Vejez a favor del C. Salinas Huerta J. Guadalupe, trabajador de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), en los términos de ley.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración respeto institucional.

AVANZAMOS CON CERTEZA!



LIC. OMAR RÍOS MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ORM/jalv



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.

Tel: 01 (427) 272 6103; www.sanjuandelrio.gob.mx

11/14

11/14
11/14
11/14



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
Nº DE OFICIO:	SHA/2144/2013

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR RÍOS MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO G DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

G) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO NÚMERO DR/JAP/1585/2012 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ, DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (JAPAM), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, QUIEN DESEMPEÑÓ COMO ÚLTIMO PUESTO EL DE OPERADOR DE SISTEMAS RURAL EN EL ÁREA DE OPERACIÓN EN DICHO ORGANISMO, PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 135-139, 140, 141 FRACCIÓN I, 142 Y 143 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIII Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 31, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, QUIEN DESEMPEÑÓ COMO ÚLTIMO PUESTO EL DE OPERADOR DE SISTEMAS RURAL EN EL ÁREA DE OPERACIÓN EN DICHO ORGANISMO; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:

CONSIDERANDOS

- I.-** Que esta Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio número DR/JAP/1585/2012 suscrito por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la Pensión por Vejez del C. Salinas Huerta J. Guadalupe, quien desempeñó como último puesto el de Operador de Sistemas Rural en el Área de Operación en dicho organismo.
- II.-** Que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a que se le proporcione una pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia; Condiciones Generales de Trabajo y/o contratos colectivos, que le permitan vivir de manera digna y decorosa a él y a su familia.
- III.-** Que el solicitante, dio cumplimiento a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro y a las disposiciones legales aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establecen los requisitos que se deben reunir a fin de obtener los derechos de pensión por vejez.
- IV.-** Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 27 de Junio del 2013, de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del





SANJUANDERÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, es la Comisión competente para conocer sobre el presente asunto y toda vez que se han cumplido los presupuestos legales aplicables y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, le reconoce los 20 años de antigüedad de servicio y 60 años de edad; es de someterse y se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el OFICIO NÚMERO DR/JAP/1585/2012 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO CHAN RESÉNDIZ, DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (JAPAM), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, QUIEN DESEMPEÑO COMO ÚLTIMO PUESTO EL DE OPERADOR DE SISTEMAS RURAL EN EL ÁREA DE OPERACIÓN EN DICHO ORGANISMO.

RESOLUTIVO SEGUNDO. La comisión de Gobernación APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento AUTORIZA la PENSIÓN POR VEJEZ del C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, trabajador de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, asignándole el 60% del sueldo mensual que equivale a la cantidad de \$5,307.63 (Cinco mil trescientos siete pesos 63/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro.

RESOLUTIVO TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen se AUTORIZA la PENSIÓN POR VEJEZ al C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE, trabajador de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, asignándole mensualmente la cantidad descrita en el resolutive segundo del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución, en forma personal, al C. Salinas Huerta J. Guadalupe, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., (JAPAM) para los efectos correspondientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que remita el Acuerdo que derive del presente dictamen, con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de San Juan de Río, Qro.

QUINTO. El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por ende publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"

A T E N T E.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

COMISION DE GOBERNACIÓN

LIC. FABÍAN PINEDA MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO

REGIDOR SÍNDICO

Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REGIDOR LIC. EDGAR INZUNZA BALLESTEROS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE RÍO, QRO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. SALINAS HUERTA J. GUADALUPE; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y

2012 - 2015



SANJUANDERÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015
AVANZAMOS CON
CERTEZA

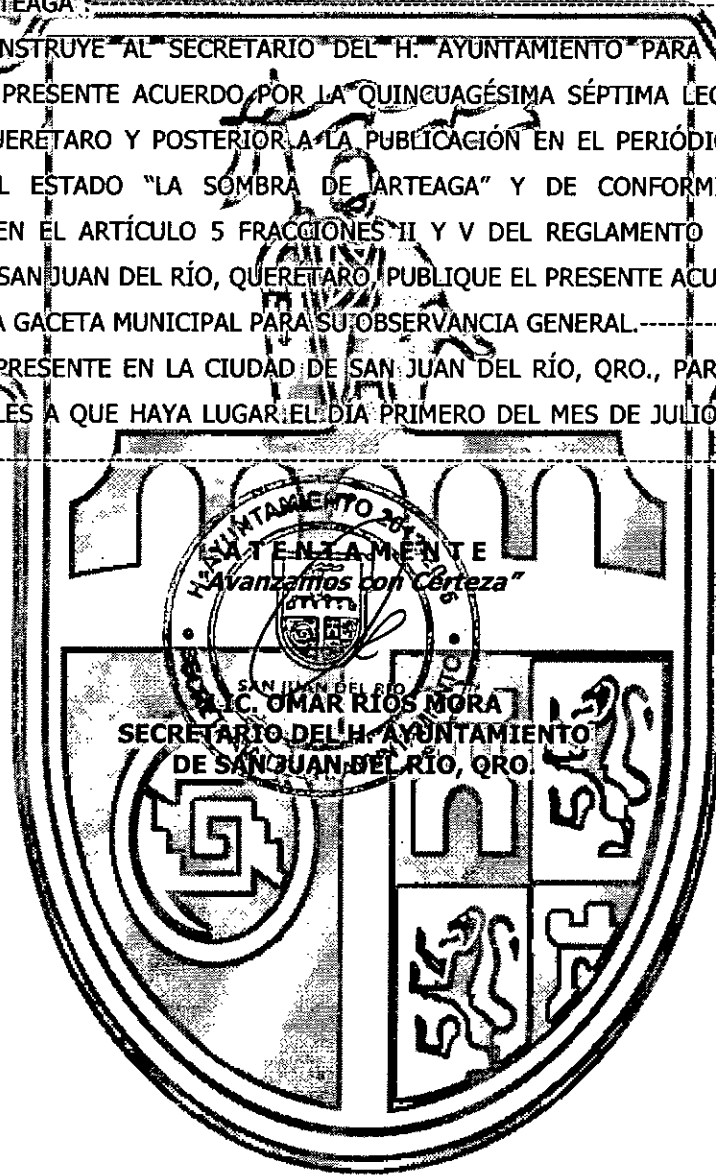
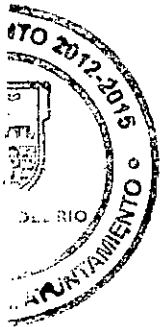


SAN JUAN DEL RÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

EFFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DÍA PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015





San Juan del río Qro, a 11 de julio del 2012

Solicitud de licencia

ING. , RUY JULIO MADERO VEGA
DIRECTOR DE LA JAPAM
PRESENTE



Por medio del presente me dirijo a usted muy atentamente a fin de solicitarle, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se me conceda la PRE-PENSIÓN toda vez que el día 16 de junio cumplí 20 años de servicio, y así mismo el día 12 de enero del presente año cumplí los 60 años de edad, desempeñando actualmente el puesto de operador de sistemas rurales en el departamento de operación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 y 140 de la ley de los trabajadores del estado de Querétaro, y el artículo 18 fracción IX y X de las condiciones generales de trabajo

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer su apoyo

ATENTAMENTE

C.J. GUADALUPE SALINAS HUERTA
EMPLEADO NO. 41

CCP. LIC. Patricia albor Villafuerte

LIC. Aidé Nieto González

LIC. Juan Carlos Vazquez Cabrera

C. Víctor Manuel Velázquez Ruiz

Interesado

Gerente Administrativo

Jefe de Recursos Humanos

Secretario General del stspe

Aux. Del Comité en la Región San Juan

